

EDICTO: Exp. N° 01433-2017, seguido por CONSTANTINO ANGULO VEGA con VILMA ANATOLIA LAURENTE HERRERA, sobre Divorcio por Causal, ante el Quinto Juzgado de Familia del Callao, Juez: Silvia Noemí Huisa Alvarado, Especialista Betty Emilia Gerónimo Anicama, se ha proveído lo siguiente: Resolución N° 2. Callao 27-03-2017 “...ADMITASE A TRAMITE LA DEMANDA DE DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACIÓN DE HECHO, tramitándose en la vía procedimental correspondiente al Proceso de Conocimiento ....NOTIFIQUESE AL DEMANDADO PARA SU CONTESTACIÓN EN EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal, emplazándosele a través de Edicto Judicial ..... recabar los edictos correspondientes para su publicación en el Diario Oficial El Peruano y un diario de mayor circulación en el Callao...”. Callao, 17 de abril de 2017. BETTY EMILIA GERÓNIMO ANICAMA. ESPECIALISTA LEGAL.- PODER JUDICIAL DEL PERU - BETTY GERONIMO ANICAMA-ESPECIALISTA LEGAL - QUINTO JUZGADO DE FAMILIA - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO.-